



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

31/2024

Examinada la documentación para calificación ambiental para la actividad “PROYECTO NUEVA EDAR DE ENIX”, al que se puede tener acceso en la siguiente url: <https://consigna.juntadeandalucia.es/5778b20a8c4337bbb1d3942f0ccb0d16> .

Considerando que esta actividad se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la Calidad Ambiental en relación con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud de Calificación Ambiental.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por plazo de veinte días.

Durante este período de información pública, el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento.

Asimismo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.enix.es>].

TERCERO. Notificar a los titulares de los predios colindantes al predio en el que se pretende realizar la actividad para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	PTruMTOjE62R+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	02/04/2024 13:24:41
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PTruMTOjE62R%2BFdqh%2Bmraw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

CUARTO. Una vez finalizada la información pública, manifestar a las personas interesadas en el expediente, con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo máximo de quince días.

QUINTO. A la vista de las alegaciones, emitir propuesta de resolución por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, motivando la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	PTruMTOjE62R+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	02/04/2024 13:24:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PTruMTOjE62R%2BFdqh%2Bmraw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

